

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas.....	5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.....	0'30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º
RESES MOSTRENCA

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Añe, se halla depositada en aquella Alcaldía una res vacuna, cuyas señas se detallan a continuación, por haber aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 8.^º del reglamento de 21 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenca.

Segovia, 6 de Septiembre de 1920.

El Gobernador,
EMILIO LLASERA

Señas.—Una vaca suiza, pelo negro, de dos a tres años, cuerna bastante recogida, el cuerno izquierdo más corto que el derecho, y un lunar blanco en la ingle derecha.

Diputación Provincial

—o—

CIRCULARES

En cumplimiento de lo que previene el artículo 101 del reglamento

para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de 30 de Septiembre de 1885, y a fin de resolver lo que proceda acerca del perdón de contribución solicitado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Perorrubio, por pérdidas de parte de sus cosechas, a causa de la tormenta que descargó en su término municipal el día 20 de Julio último.

La Asamblea, en sesión de 27 del actual, acordó hacerlo público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los demás pueblos, al objeto de que puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca con respecto a dicha calamidad; advirtiendo que el perdón de contribución que en su caso haya de concederse al mencionado pueblo, será a más repartir entre los demás de la provincia.

Segovia, 31 de Agosto de 1920.—El Presidente, Mariano G. Bartolomé.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 101 del reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, y a fin de resolver lo que proceda acerca del perdón de contribución solicitado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Monterrubio, por pérdidas de parte de sus cosechas, a causa de la tormenta que descargó en su término municipal el día 20 de Julio último.

La Asamblea, en sesión de 27 del actual, acordó hacerlo público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los demás pueblos, al objeto de que puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca con respecto a dicha calamidad; advirtiendo que el perdón

de contribución que en su caso haya de concederse al mencionado pueblo, será a más repartir entre los demás de la provincia.

Segovia, 31 de Agosto de 1920.—El Presidente, Mariano G. Bartolomé.

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia**Presupuestos de adultos****CIRCULAR**

Para poder dar el debido cumplimiento a la Real orden de la Dirección General de 22 de Julio último, los Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia, remitirán nuevamente, con toda urgencia, los presupuestos de adultos, descontando el diez por ciento del íntegro, según dispone la Real orden.

Segovia, 6 de Septiembre de 1920.—El Jefe del servicio, Apolinario Martínez.

Con esta fecha ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Hontalbilla, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales, D. Argimiro Carrión Conde, que ocupa el número 8 de la lista de Maestros para el desempeño de Escuelas interinas en esta provincia; no nombrándose a ninguno de los anteriores, por constar en la Sección se encuentran sirviendo en la actualidad.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos consiguientes.

Segovia, 4 de Septiembre de 1920.—El Jefe del servicio, Apolinario Martínez.

Precios de suscripción**FUERA DE LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas.....	6'25
Número suelto.....	0'25



Boletín Oficial

AÑO 1920. NÚMERO 109

3002

Administración de Contribuciones**DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

RELACION de las matrículas de la contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente reglamento de dicho tributo.

(Continuación)

EL CARRASCAL DEL RÍO

Nombres y apellidos de los contribuyentes, calle y número del local en que ejercen, profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen y cuotas para el Tesoro.

Gómez Poza. Lino, tienda de vinos al por menor, Eras, 4, 42'71 pesetas.

Matey Alvaro. Miguel, abacería, Victoria, 4, 28'48.

Manrique Calvo. Eustaquia, molino dos piedras etc., Extrarradio, 43'19.

La misma, salto de agua, id., 4'32.

Pastor Santos. Mariano, molino dos piedras etc., id., 43'19.

El mismo, salto de agua, id., 4'32.

Martín Gil. Antonino, farmacia, Plaza, 2, 74'15.

Anaya Llorente. Eugenio, veterinario, Real, 4, 47'46.

Valle Matarranz. Cosme, pescados frescos y salados, 18'51.

CASLA

Martín Vega. Manuel, tienda tejidos etc., Fuente, 3, 162'31 pesetas.

Municipio Gómez. Isabel, vinos y aguardientes por menor, P. Toros, 5, 42'71.

Martín González. Manuel, aceite y jabón por menor, P. Mayor, 11, 22'78.

Martín. Municipio. Inocencio, carro transporte, Bosques, 4, 11'39.

Martín Vega. Manuel, id., Fuente, 3, 62'64.

Blánquez y Gutiérrez. Felicísimo, procurador, San Pedro, 5, 90'17.

García Moreno. Tomás, Panadero, Azas, 6, 19'93.

CASTILLEJO DE MESLÓN

Matesanz Ríbera. Juan, tienda de comestibles etc., Real, 17, 45'56. pesetas.
Sanz Revilla. Pedro, mesonero, 28 48.
Arribas Muñoz. Isidoro, molino de represa etc., Despoblado, 31'56.
El mismo, salto de agua, 3'16.
Cob Vacas. Agustín, herrero cerrajero, Eras, 17, 19'93.

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA

Antoranz Antona. Félix, en concepto de heredero de D. Juan Antoranz Pecharromán, prestamista a dinero metálico, Nueva, 2, 340'20 pesetas.
López Poza. Celedonio, tienda de vinos al por menor, Constitución, 6, 37'80.
Rodrigo García. Casto, id., Iglesia, 6 37'80.
El mismo, prestamista a dinero metálico, id., 340'20.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Iglesias Sanz. Domingo, abacería, Barrio redondo, 9, 25'20 pesetas.

CASTROSERNA DE ABAJO

Berzal Esteban. Benito, molino harinero etc., San Roque, 1, 31'55 pesetas.
El mismo, por salto de agua o fuerza hidráulica, id., 3'16.

CASTOSERNA DE ARRIBA

Alonso Alvaro. Andrés, un molino harinero etc., Despoblado, 23, 21'58 pesetas.
El minimo, salto de agua, id., 2'16.
Enebral García. Eusebio, carnes al por menor, Plaza, 20, 45'55.

EL CEDILLO DE LA TORRE

Pérez de las Heras. Cesáreo, vendedor hierro, Plaza, 2, 495'39 pesetas.
González García. Pedro, id. comestibles, id., 1, 40'32.
Escorial de Frutos. Manuel, id. vinos id., 3, 37'80.
García Sanz. Domingo, id., Real, 13, 37'80.

Sanz Barrio. Dionisio, id., Calvario, 8, 37'80.
Escorial Agueda. Ceferino, id., id., 1, 37'80.

Bartolomé Jorge. Magín, id., Quiñones, 3 37'80.

Gómez Arribas. Pedro, abacería, Real, 15, 25'20.

Bartolomé de Frutos. Agapito, id., Ribera, 5, 25'20.

Lúcas Martín. Manuel, id., Plaza, 4, 25'20.

Bartolomé Benito. Pedro, tablajero, Real baja, 2, 20'16.

Blas Simón. Hilario, id., Cantarranas, 1, 20'16.

Sanz Barrio. Dionisio, carro de dos caballerías, Calvario, 8, 55'44.

Martín Lobo. Bonifacio, tejero, Huilladero, 16'46.

García González. Gumersindo, molino de menos de 3 meses, sin que cierna ni clasifique harinas, Despoblado, 1, 9'56.

El mismo, salto de agua, id., 0'48.

Sanz y Sanz. Leandro, farmacéutico, Quiñones, 2, 65'62.

González Ramírez. Juan, veterinario, Rivera, 4, 42.

Gimeno Sanz. Antonio, constructor de carros, Barrio chico, 10, 17'64.

Nuño Martín. Felipe, carpintero, Eras, 18, 17'64.

Heras Santos. Julián, id., Calvario, 2, 17'64.

García Pulido. Aniceto, confitero, Real baja, 8, 17'64.

Izarra Rodríguez. Eugenio, alvaretero, Real, 4, 17'64.

Mate López. Venancio, herrero, Ribera, 13, 17'64.

CEREZO DE ABAJO

Heras Alvaro. Antonio, ferretería al por menor, Real, 15, 193'64 pesetas.
González Miño. Victoriano, tejidos al por menor, idem, 25, 162'30.
Pérez Moral. Eusebio, vinos al por menor, Rincón, 16, 42'71.
Benito Matesanz. Antonio, abacería, Iglesia, 12, 28'48.
Pérez Moral. Eusebio, carnes finas de ternera, Rincón, 16, 159'46.
Pérez Moral. Eusebio, carro al transporte dos caballerías, idem, 62'64.
David Martín. Andrés, molino una piedra etc., Despoblado, 1, 31'56.
El mismo, (salto de agua), id., idem, 3'16.
Barrio López. Francisco, id., idem, 2, 31'56.
El mismo, (salto de agua), id., idem, 3'16.
Cerezo de Frutos. Florentino, farmacéutico, Real, 6, 74'75.
Díez Martín. Vicente, herrero, id., 2, 19'93.
Díez Martín. Miguel, idem, idem, 4, 19'93.

Giménez López. Casimiro, parada un caballo y un garañón, Rodeo, 20, 64'78.

CEREZO DE ARRIBA

Heras Díez. Nicolás, ferretería por menor, Plaza, 6, 193'64.
Heras Gómez. Francisco, tienda de vinos etc., Monje, 21, 42'71.
Villa González. José, idem de idem, Real, 7, 42'71.
García Pérez. Bonifacio, id., de idem, Luna, 3, 42'71.
Heras Gómez. Francisco, carro amillarado etc., Monje, 21, 11'39.
Villa González. José, idem de idem, Real, 7, 11'39.
García Pérez. Bonifacio, id., de idem, Luna, 3, 11'39.
Arribas Velasco. Manuel, molino harinero etc., Despoblado, 2, 21'59.
Arribas Velasco. Manuel, salto de agua, idem, 2, 2'15.
Vega Gutiérrez. Felipe, tejero etc., idem, 3, 9'30.
Morena Vázquez. Eustoquia, id. de idem, idem, 4, 9'30.
Carbó y Forés. Ricardo, farmacéutico, Iglesia, 1, 74'16.
Gil Ortiz. Julián, herrero, Monje, 20, 19'93.
Casado Cristóbal. Pascual, idem, Norte, 13, 19'93.
Gutiérrez Vergua. Mariano, zapatero, T.ª Plaza, 2, 19'93.
Heras Cristóbal. Ricardo, panadero, Luna, 1, 19'93.
González de Frutos. Celedonio, Sastre, Real, 2 19'93.

CIRUELOS DE COCA

Rodríguez Aragón. Mariano, vendedor vinos y aguardientes, Coca a Olmedo, 4, 42'71 pesetas.

Lorenzo Alonso. León de, herrero, Pozo malo, 3, 19'93.

Benito Muñoz. Leandro de, horno para cocer pan, Coca a Olmedo, 10, 8'55.

COBOS DE SEGOVIA

Jorge Olalla. Mantel, salón de bailes, Procesiones, 1, 7'61.
Hernández Bragado. Angel, salón de bailes, Real, 24, 7'04.

COCA

Rebollo Giménez. Simón, vendedor de vinos generosos etc., Camino Bernardos, 171'36 pesetas.

Santos Domingo. Benito de, vendedor al por menor de tejidos de seda, Ancha, 1, 143'64.

Serrano Nieto. Julio, id. id., Real 21, 143'64.

Círculo Caucense, círculo, Aguililla, 10, 58'59.

Redondo Aguayo. Arturo, Droguería al por menor, Falcón, Ruiz y Llorente, 4, 117'18.

Acebes Casanova. Bernardino, vendedor al por menor de curtidos, Extramuros, 75'60.

Sastre Moreno. Juan, vendedor de carnes frescas, Hontanillas, 3, 40'32.

Sastre Moreno. Santiago, id. de idem, alameda, 8, 40'32.

Rebollo Giménez. Simón, tienda de comestibles, Real, 27, 40'32.

Catalina Martín. Cesáreo, 11, idem, Valdenebro, 42, 40'32.

De Pablos Martín. Romualdo, idem id., San Adrián, 11, 40'32.

Yuste Pérez. Felipe, id. id., Aguilillas, 8, 40'32.

Lobo Gómez. Agustín, taberna, Plaza Mayor, 3, 37'80.

Blanco Rodríguez. Fidel, id., Real, 14, 37'80.

López Vázquez. Leocadio, id, alameda, 2, 37'80.

Alonso Sastre. Eugenio, id., Anchas, 17, 37'80.

Maroto García. Gregorio, id., Rondas, 3, 37'80.

Oviedo Velasco. Mariano, id., idem, 40, 37'80.

De Santos Domingo. Benito, tratante en leña, Anchas, 1, 94'50.

Villarreal del Pozo. Gregorio, almacenista de maderas, Extramuros, 126.

Sanz e Hijo. Mariano, comerciante, etc., Plaza Mayor, 4, 720'30.

Rodríguez Martín. Martín, una sierra, etc., Olmedo, 165'37.

Villarreal del Pozo. Gregorio, idem, id., id., Extramuros, 165'37.

Acebes Gonzalo. Narciso, molino para corteza de árboles, movido por caballerías, id., 47'04.

Pastor Díez. Pedro, fábrica de teja y ladrillo, un horno, id., 8'23.

García González. Bernardino, idem id., id., id., 8'23.

Acebes Galindo. Narciso, fábrica de bebidas gaseosas, 80 botellas, por hora, id., 65'86.

Murciego San Juan. Martín, fábrica de pez, Castillo, 114'66.

Maroto Crespo. Nicolás, id., id., Extramuros, 114'66.

Redondo Aguayo. Arturo, farmacéutico, Falcón, Ruiz y Llorente, 4, 65'63.

Casanova Rincón. Paulino, id., Real, 17, 65'63.

Yuste Santos. Victorino, ministrante, Falcón, Ruiz y Llorente, 1, 18'37.

Martín Barbado. Pedro, id., Valdenebro, 14, 18'37.

Amores Arias. León, veterinario, Rondas, 31, 42'42.

García Martín. Román, impresor, San Juan, 3, 42'84.

Capa Díez. Juan, alpargatero, Anchas, 1, 17'64.

La Unión Resina. Española, taller de carpintería, Ronda, 2, 17'64.

Villarreal Alba. Bonifacio, constructor de carros, id., 22, 17'64.

Yuste Pérez. Mariano, herrero cerrajero, id., 28, 17'64.

Catalina Galán. Ricardo, id., id., Valdenebro, 4, 17'64.

Martín González. Joaquín, horno de bollos, Real, 16, 17'64.

Anaya Pascual. Pablo, panadero, id., 22, 17'64.

Galán García. Félix, id., San Adrián, 10, 17'64.

Anaya Pascual. Félix, id., castillo, 12, 17'64.

Arribas Núñez. Wenceslao, horno de cocer pan, etc., Hontanilla, 23, 7'56.

De Nicolás Martín. Basilio, id., idem, id., Rondas, 23, 7'56.

CODORNIZ

González Romo. Cabino, tienda comestibles, Oro, 2, 40'32 pesetas.

Fernan Rubio. Manuel, veterinario, Portugal, 15, 42'34.

Aguado Bécerril. Hermógenes, herrero, 17'64.

Muñoz González. Quintín, carretero, Oro, 9, 17'64.

López Sanz. Eusebio, horno de cocer pan, Real, 7, 7'56.

CONDADO DE CASTILNOVO

Casta Enebral. Francisco, carro amillarado, Centro, 9, 11'39 pesetas.

Sebastián Velasco. Luis, id., idem, Fuente, 8, 11'39.

Berzal Gómez. Sebastián, molino de represa, etc., Despoblado, 5, 18'51.

Idem, idem, salto de agua, id., 18'4.

Casta Yagüe. Antonio, secretario del juzgado, 32'89.

Esteban Ruiz. Miguel, panadero, Real, 1, 19'94.

Castaño Casta. José, Quincalla al aire Corpus, 1, 19'94.

Yagüe Miguel. José, id., id., Eras, 4 19'94.

CORRAL DE AYLLÓN

Castro Arribas. Jacinto, cereales y harinas, Iglesia, 19, 171'36 pesetas.

El mismo, abacería, id., 19, 25'20.

Fernández Aparicio. Manuel, tabernero, Real, 52, 37'80.

Argüello Arribas. Sotero, carretero, Arriba, 6, 17'64.

Lorenzo Casas. Francisco, carpintero albañil, Real, 18, 25'20.

Macarrón Berzal. Bonifacio, herrero, Iglesia, 7, 17'64.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Benito Barrio. Román, abacería, Fuente abajo, 2, 28'47 pesetas.

García García. Antonino, posada, Real, 39, 28'47.

- Mariano Rodríguez, id., San Pedro, 6, 142'38.
- Arroita Martín. Bernardina, carnes frescas al por menor, San Francisco, 7, 74'04.
- Barbolla González, Santiago, id., P. Mayor, 18, 74'04.
- Barbolla González. Felipe, id., Santa Marina, 4, 74'04.
- López Arroita. Félix, id., San Julián, 3, 74'04.
- Quemada Romero. Pedro, harinas al por menor, P. de San Francisco, 14, 74'04.
- Quemada Romero. Feliciano, id., P. de Santa Marina, 4, 74'04.
- Monedero Nicolás. Santiago, bar-café 20 céntimos taza, P. de San Francisco, 20, 74'04.
- Díos Cantalejo. Juan de, id., San Pedro, 7, 74'04.
- Caz Sanz. Marcelino del, vinos al por menor P. de la Cruz, 2, 68'34.
- Fraile Criado. Calixto, id., T. de la Plazuela de la Cruz, 2, 68'34.
- Fraile de Pedro. Quintín, id., San Julián, 1, 68'34.
- García Blanco. Lorenzo, id., Santa Cruz, 2, 68'34.
- Gordo Martín. Mariano, id., Carchena, 20, 68'34.
- Herguedas Abellón. Rafael, id., Palacio, 16, 68'34.
- Magdaleno Pérez. Maximino, id., Trinidad, 1, 68'34.
- Velasco Ortega. Lucas, vinos al por menor, Carchena, 14, 68'34.
- Velasco Suárez. Olallo, id., San Pedro, 17, 68'34.
- Vicente Cachorro. Juan, id., P. Mayor, 21, 68'34.
- Gómez Matesanz. Domiciano, venta de teja etc., Santa Cruz, 9, 62'64.
- Alvarez Otero. Galo, parador o mesón, P. de San Francisco, 19, 49'83.
- Barbolla Díez. Eusebio, id., id., 6, 49'83.
- Cooperativa Obrera. Presidente, don Ricardo Martínez, abacería, Carchena, 10, 49'83.
- Fraile Muñoz. Angel, id., id., 27, 49'83.
- González Moreno. Angel, id., Escarabajosa, 49'83.
- Madrigal Rodríguez. María Salomé, id., San Julián, 6, 49'83.
- Montero Martín. Jerónima, id., Carchena, 25, 49'83.
- López Arroita. Victoriano, id., P. Mayor, 19, 49'83.
- Barbolla González. Mario, figón, Colegio, 3, 34'17.
- Barbolla Díez. Narciso, id., San Francisco, 9, 34'17.
- González Martín. Sandalio, id., Carchena, 12, 34'17.
- Suárez González. Leocadio, almacén de maderas, P. del Palacio, 170'86.
- Manzanares Cereceda. Juan, venta de explosivos, Santa María, 10, 113'90.
- Cillanueva Herrera. Ernesto, periódico mensual, 54'21.
- Sánchez Iglesias. Siro, 4 mesas de naipes La Colentina, P. Mayor, 7, 31'32.
- Sanz Herrero. Emeterio, 2 id., El Recreo, Santa Cruz, 9, 15'67.
- Alvarez Otero. Galo, carro transportante, una caballería, P. de San Francisco, 19, 31'32.
- Montero Martín. Paulino, id., 2 id., San Andrés, 12, 62'64.
- Velasco Ortega. Lucas, id., Carchena, 14, 62'64.
- Delgado García. Pedro, carro amillrado, P. Mayor, 5, 11'39.
- Alvarez Otero. Galo, coche de viajeros, etc., P. San Francisco, 19, 173'70.
- El mismo, coche de viajeros, etc., id., 249'17.
- Miguel Puentes. Juan, sierra, 99 céntimos.
- tímetros de diámetro, Corredora, 205'56.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 20'55.
- Suárez González. Leocadio, sierpa de cinta 89 centímetros, P. del Palacio, 180'64.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 18'06.
- Gil. Bartolomé. Juan, fábrica de aguarrás, Nueva, 279'07.
- Alvarez Matesanz. Bienvenido, fábrica de electricidad, etc., Barrancales, 36'05.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica permanente, id., 5'41.
- Fraile Gómez. Modesto, fábrica de id., Vellosillo, 38'44.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica permanente, id., 5'76.
- El mismo, fábrica de electricidad etc., id., 41'63.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica permanente, id., 6'23.
- Fraile Muñoz. Gregorio, fábrica de curtidos etc., Tenerías, 24'82.
- Quemada Romero. Feliciano, id., id., 24'92.
- Velasco Alonso. Cipriano, id., id., 24'92.
- Fraile Muñoz. Gregorio, id. 6 id., 41'86.
- Quemada Romero. Feliciano, id., id., 41'86.
- Velasco Alonso. Cipriano, id., id., 53'15.
- Fraile Muñoz. Gregorio, molino de cortesa movido por caballería, id., 53'15.
- Velasco Alonso. Cipriano, id., id., 41'86.
- Torre Quiza. Mariano de la, dos hornos para yeso, carretera de Segovia, 10, 149'50.
- Arribas Arévalo. Francisco, represa etc., Perales, 43'19.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 4'32.
- Miguel Díez. Venancio, represa etc., Villapando, 43'19.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 4'32.
- Puentes Domingo. Julián, represa etc., Botiller, 43'19.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 4'32.
- Puentes Sánchez. Agustín, represa etc., Aceña, 43'19.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 4'32.
- Fraile Gómez. Modesto, molino motor hidráulico, una piedra, Carretera de Segovia, 33'22.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 3'32.
- Fraile Gómez. Mariano, molino para centeno una piedra, Hornos, 20, 29'90.
- Alvarez Matesanz. Bienvenido, fábrica de harinas etc., P. de San Francisco, 12, 863'77.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 86'37.
- Fraile Gómez. Mariano, fábrica de harinas etc., Hornos, 20, 863'77.
- El mismo, por empleo de fuerza hidráulica temporal, id., 86'37.
- Ramos Melero. Antonio, fábrica de achicoria etc., Carretera de Peñafiel, 359'33.
- Suárez González. Leocadio, id., Peltata, 425'60.
- Torre Arcena. Juan José, id., Mercado del Pan, 262'46.
- Poza García. Gregorio, secadero de achicoria etc., Chorretones, 379'68.
- Sánchez García. Galo, id., Arco de Santiago, 355'95.
- Sánchez García. Hipólito, id., Barrio nuevo, 379'68.
- Senovilla Rodríguez. Pedro, id., Carrera de Arévalo, 284'76.
- Senovilla Velasco. Mariano, id., Solana, 237'30.
- Sánchez Alonso. Quintín, id., Palacio, 379'68.
- Zarzuela Zarzuela. Agapito, id., Arco de Santiago, 284'76.
- Navarro Cabello. Tomás, farmacéutico, Santa María, 9, 139'52.
- Ramos Melero. Antonio, id., San Francisco, 6, 130'52.
- Valdivejo Galicia. Millán, Veterinario, P. Mayor, 8, 65'26.
- Alvarez Matesanz. Bienvenido, abogado, Carchena, 30, 185'09.
- Fraile Muñoz. Gregorio, id., Santa Cruz, 5, 185'09.
- Martín Nebreda. Mariano, id., Segovia, 1, 185'09.
- Alvarez Rodríguez. Mariano, Sección judicial, Santamarina, 1, 106'79.
- Hueso Júdez. Ildefonso, Notario público, San Julián, 8, 293'66.
- Hernández Rodríguez. Pascual, Procurador, Moreira, 15, 116'28.
- Torres Jasso. Antonio, id., P. de San Francisco, 16, 116'28.
- Martínez Castilla. Ricardo, Juez municipal, P. Mayor, 6, 83'06.
- Redondo González. Mariano, confitero, San Julián, 9, 142'38.
- Vázquez Gordo. Frutos, id., Carchena, 16, 142'38.
- Delgado Martín. Juan, albarjero, P. de San Andrés, 30, 34'17.
- Fraile Antón. Gregorio, barbero, Morería, 17, 34'17.
- García Sancho. Lorenzo, id., Carchena, 19, 34'17.
- Velasco Pilar. Francisco, id., Santa Cruz, 7, 34'17.
- Arranz Benito. Francisco, constructor de carros, Palacio, 3, 34'17.
- Martín Montes. Bruno, id., Duque de Alburquerque, 34'17.
- Paertas Espina. Estanislao, id., P. de San Gil, 10, 34'17.
- Montero González. Juan, herrero, San Isidro, 6, 34'17.
- Bayón Gómez. Regino, horno de pan, etc., Escuelas, 4, 34'17.
- Yusta Lncas. Vidal, id., Concepción, 8, 34'17.
- Martín Santos. Simón, zapatero, Duque Alburquerque, 34'17.
- Quevedo Calvo. Bonifacio, id., Trinidad, 5, 34'17.
- Delgado García. Pedro, pescados frescos al aire libre, P. Mayor, 5, 185'51.
- Ortega de Diego. Carlota, id., Carchena, 21, 185'1.
- Barbolla González. Felipe, tocino fresco y salado al aire libre, Santa Marina, 4, 185'1.
- Blanco Núñez. Mariano, id., Morería, 6, 185'51.
- Sanz Martín. Victoriana, id., Trinidad, 18, 185'1.
- Benito Madroño. Marcos, horno de pan etc., P. de San Martín, 8, 8'55.
- Concejo Velasco. Jenaro, id., Diego Velázquez, 8, 8'55.
- Martín Ortega. Felipe, id., Segovia, 16, 8'55.
- Sacristán Domingo. Eugenio, id., Diego Velázquez, 16, 8'55.
- Manzanares Cereceda. Juan, cobrador de letras, con operaciones, Santa Marina, 10, 124'58.
- Fraile Muñoz. Gregorio, id., sin descuento, Santa Cruz, 5, 54'11.
- Viuda e hijos de Madrigal, id., Santa Marina, 54'11.
- Galicia Pilar. Eusebio, parada tres caballos y dos garañones, San Julián, 32, 166'58.
- Arroita Martín. Bernardina, una vaca de leche, San Francisco, 7, 256'3.
- Sánchez García. Hipólito, id., P. del Salvador, 20, 25'63.
- Torre Agero. María de la, id., San Julián, 14, 25'63.
- ### CUESTA
- Cristóbal Olguetas. José, tienda de vinos, Iglesia, 3780 pesetas.
- García Andrés. Demetrio, id., Paja, 37'80.
- Herrero Gómez. Pantaleón, id., Iglesia, 37'80.
- López Aréjula. Luis, comestibles, Turégano, 40'32.
- Los vecinos de La Cuesta, molino harinero con una sola piedra muele tres meses, Despoblado, 27'93.
- El mismo, por salto de agua, idem, 2'79.
- Los vecinos de Carrascal, id., id., 27'93.
- El mismo, id., id., 2'79.
- Diego Rodríguez. Victorio, herrero rejero, Turégano, 17'64.
- ### CUEVAS DE PROVANCO
- Alvaro Alvaro. Tomás, aceitero, calvario, 7, 22'77 pesetas.
- Martínez González. Román, idem, B. Nuevo, 2, 22'77.
- Serrano San Bonifacio. Alberto, idem, F. Olimos, 3, 22'77.
- Andrés Martín. Vicente, tabajero, id., 1, 22'77.
- Arranz. Eugenio, fríjol eléctrico, Henarejo, 153'77.
- Daza. Luis, molino represa que muele menos de seis meses, id, 21'58.
- El mismo, salto de agua, id., 8'77.
- Mayor Baquerizo. Alvaro, herrero, Paredón, 9, 19'93.
- Seo Fernández. Ignacio, veterinario, Mesón, 1, 19'93.
- Arranz Rodrigo. Marcos, carretero, B. Nuevo, 19'93.
- Redondo Dionisio, id., Mesón, 1, 19'93.
- ### CHATUN
- Alonso Sancho. Raimundo, venta de vinos al por menor, Iglesia, 5, 42'34 pesetas.
- Friás Gómez. Agustín, id., Samboal, 5, 42'34.
- García del Río. Mateo, id., P. de Polavieja, 14, 42'34.
- Rosa Calvo. Facundo, herrero, calle Real, 14, 19'76.
- Rosa Tejedor. Cesáreo, id., calle de Navarderón, 19'76.
- ### DEHESA Y DEHESA MAYOR
- Gómez Santos. Isidro, tienda de vinos al por menor, Ayuntamiento, 8, 42'71 pesetas.
- Gozalo. García Ignacio, id., 4, 42'71.
- Herranz Yubero. Baltasar, molino harinero, represa una piedra, Extramuros, 1, 33'22.
- El mismo, salto de agua, id., 1, 4'97.
- Madrigal Llamas. Ildefonso, secadero de achicoria 22 metros cuadrados, Extramuros, 1, 261'03.
- Santos Lázaro. Casiano, herrero, Fuente, 4, 19'93.
- ### DOMINGO GARCÍA
- Gil Francisco. Juan, herrero, Larga, 15, 19'93 pesetas.
- ### DONHIERRO
- Otero Muñoz. Tomás, tienda para la venta al por menor de vinos, aguardientes y licores del país, Iglesia, 5, 42'72 pesetas.
- Otero Muñoz. Emilio, id., Botalhorillo, 6, 42'72.
- Gutiérrez Velasco. María del Pilar, tienda de abacería, Río, 15, 28'47.
- Pérez Otero. Florencio, herrero, Ronda del pueblo, 19'93.
- ### DURATÓN
- Justo de la Serna y de Mazos, molino harinero etc., 63'12 pesetas.
- El mismo, por salto de agua, 6'32.

El mismo, un horno para cocer pan etc., 29'66.
Pantaleón Manzanares Martín, comestibles, 45'57.
Gregorio Martín Guijarro, vinos al por menor, 42'71.
Paulino Alvaro Barrio, comestibles, Picota, 45'57.

ENCINILLAS

Manso de Frutos. Antonio, tienda de vinos al por menor, P. Mayor, 8, 42'72 pesetas.
Pérez Herrero. Pedro, id., C. Real, 9, 42'72.
Bravo Alonso. Santiago, tienda de abacería, id., 28'47.
Pérez Herrero. Pedro, carro al transporte con una caballería, id., 31'32.
Sanz Páez. Mariano, herrero, C. Pico, 3, 19'93.
Santos Martín. Balbino, panadero, id., 7, 19'93.
Regidor Monedero. Fernando, vendedor de carne etc. P. Mayor, 7, 18'50.

(Se continuará.)

3041

Alcaldía de San Miguel de Bernuy

Señalada para el día 10 de Agosto último, la venta en pública subasta de un pollino que se halla depositado en esta Alcaldía y cuyas señas constan en el BOLETÍN OFICIAL núm. 93 corriente, y no habiendo tenido efecto dicha venta por falta de postores, se anuncia por segunda vez, para el día 25 del corriente y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de diez pesetas, por pujas a la llana; con la advertencia de que el que resulte agraciado, satisfará en el acto, además del importe de la misma, los gastos del depósito.

San Miguel de Bernuy, 1.º de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Bonifacio Pérez.

3042

Juzgado municipal de Aldeonsancho

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de aranceles, y a fin de que la misma pueda ser provista conforme al reglamento vigente, se admitirán las solicitudes que se presenten debidamente acompañadas de los documentos necesarios que el reglamento determina, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Aldeonsancho, 30 de Agosto de 1920.—El Juez municipal, Florentino Braña.

3043

Alcaldía de Arcones

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, acordó en sesión del día de hoy, practicar un deslinde de carácter puramente local, en este término municipal, en las vías pecuarias, caminos, servidumbres, descansaderos y abrevaderos de ganados; cuya operación ha de tener lugar desde el día 20 al 30 del actual y horas de nueve a diecisés, por la Comisión nombrada al efecto. Transcurridos que sean los diez siguientes, los contribuyentes que se crean perjudicados en el deslinde, podrán presentar en el de quince días las reclamaciones oportunas, pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Este aviso servirá de anuncio y notificación, y se publicará en tres números consecutivos del BOLETÍN OFICIAL.

Arcones, 2 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Félix Yagüe Martín.

Recaudación ejecutiva de la Zona de Honrubia 3031

EDICTO

Don Miguel Ramón Herrero, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda en la Zona de Honrubia, (Segovia)

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en los pueblos, que se expresarán, por los conceptos de contribución rústica y urbana, correspondientes al año de 1919 y atrasos, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en las respectivas localidades persona que les representen, por lo que expongo el presente edicto, para que puedan llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 12 y 24 de los corrientes, dicté la siguiente:

Providencia declarando el apremio en segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.—Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Número del recibo	PUEBLOS, CONCEPTOS Y NOMBRES DE LOS DEUDORES	Cuotas
		Pts Cts.

Distrito de Pradales

Contribución rústica

63	Mariano García López...	11'66
81	Fermín González Gómez	33'67
83	Francisco Gil Alvaro Juan	53'32
88	Bonifacio Guijarro Mazalias	67'73
22	Andrés Benito Díaz....	16'20
7	Tiburcio Abad Fuentes.	2'17
22	Alejo Bartolomé Martín.	13'68
52	Angel de Pablos Montes.	61'45
165	Juana Torres Cristóbal..	16'30
181	Romualdo Caballero....	17'37
182	Santiago Carrabilla Velázquez	14'12
183	Anselmo Cristóbal Olalla..	57'07
201	Tomás López Puente...	88'77
219	Mariano Redondo.....	34'96
225	Ildefonso Torres Cristóbal..	20'97
221	Isabel San Prudencio...	21'89
178	Román Torres Cristóbal.	8'70
37	Francisco Carrabilla Velázquez..	1'14
177	Gabriel Bartolomé.....	12'11
100	Pantaleón García Montes	13'85
215	Pedro Pineira.....	14'42

Contribución urbana

131	Isidoro García Prieto...	17'91
15	Bonifacio Vicente Hernando.	22'06
109	Lucas García García....	29'16

Distrito municipal de Aldehorno

Contribución rústica

7	Domingo Abad Pecharrón.	9'33
8	Josefa Alonso Llorente..	19'81
14	Laureano Abad Buenhombre.	1'16
26	Donato Arroyo González	80'07
29	Luciano Bajo Bajo....	1'68
30	Cayetano Bajo Serrano..	3'35
41	Jacinto Buenhombre Sanz.	2'05
44	Saturnino Buenhombre Domingo.	16'76
47	Manuel Cantador Benito.	5'94
49	Gaspar Cabañas Bajo...	130'28
51	Silvestre Calle Serrano.	82'81

53	Tomasá Cantero Otero...	14'12
54	Andrés Caravilla Cantero	10'46
61	Francisco Castro Peral..	9'59
67	Santos Domingo Elegarán.	15'59
77	Andrés García Otero....	16'75
76	Francisco García Otero..	32'43
81	Manuel García Otero...	5'21
88	Miguel García Hernanz.	1'21
126	Benito Merino Escudero.	23'28
137	Gerónima Pecharrón.	43'39
142	Anastasio Peral García..	27'31
144	María Peral Sacristán...	92'17
164	Gonzalo Plaza Mayor....	137'26
162	Víctor Rodríguez Martín	68'47
187	Nazario Abad Martín...	13'44
198	Prudencio Carravilla....	22'27
199	Julián Bergón.....	63'88
201	Antonio Cuerta Rincón..	29'68
203	Máximo Cornejo Arroyo	10'78
204	Pablo Domingo Echeguren..	23'17
205	Roque Diego Gómez....	21'09
208	Gregorio Gómez Pecharrón	23'95
209	Toribio Gómez Ulloa....	21'36
215	Gregorio Hernando Melero	157'05
218	Andrés Martín Parra....	26'80
220	Telesforo Melero Parra..	8'31
222	Angel Melero Pérez....	8'39
228	Juana Mayor Hernando	3'99
243	Félix Peña Carravilla...	1'76
235	Hilario Peña Hernando..	27'12
240	Malentín Pecharrón..	26'88
245	Gregorio Sanz Cristóbal.	33'01
248	Petra Sanz Santos.....	14'02
249	Juan Sacristán Mayor...	36'42
253	Juan Velázquez Abad....	11'98
255	Prudencio Velázquez Abad	2'61
127	Medina Calle Martín....	3'12
202	Antonio Carravilla Melero	3'28
258	Manuel Mayor Plaza....	25'22
219	Anastasio García.....	7'61
255	Baltasara Arroyo Andrés	48'56

Contribución urbana

192	Isaac Cantador Cabañas	1'80
351	Víctor Rodríguez Martín	24'52
609	Victoria Calle Hernando.	5'89
613	José Cabrillo Mayor....	3'19
610	Victorio González....	12'07
11	Josefa Abad Llorente...	19'91
55	Sabas Castro Peral....	20'08
113	Pedro Otero.....	5'31
167	Gregorio Sanz Cristóbal.	3'37
16	Manuel Antón Pecharrón..	23'62
155	Julián Bergón Otero...	11'54
158	Bartolomé Juarranz..	11'46
160	Vicente Mayor Arroyo..	2'39
163	Francisco Pecharrón Posadas	6'56
164	Juan Plaza Hernando..	6'53

También se hace público que la oficina recaudatoria está situada en Honrubia y Aldehorno.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los propios deudores, sus herederos o causa-habientes, que las notificaciones sucesivas se harán tan solo por edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales, así como y también en el BOLETÍN OFICIAL y GACETA DE MADRID, se insertará por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso para la firma de otorgamiento de escrituras, edictos que se tijen en dichas Casas Consistoriales.

Dado en Honrubia, a veintiséis de Agosto de mil novecientos veinte.—El Agente, Miguel Ramón.

de fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes a desempeñar el expresado cargo, lo solicitarán ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; advirtiendo que la persona que resulte agraciada con dicha plaza pondrá en concepto de fianza, la cantidad que el Ayuntamiento crea conveniente en metálico.

Arroyo de Cuéllar a 3 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Marcos Gómez.

Juzgado municipal de Urueñas 3048

D. Felipe Poza Lobo, Juez municipal de Urueñas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

El Secretario cobrará los derechos ú e arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.

La certificación de examen y aprobación conforme a reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Urueñas a 4 de Septiembre de